



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 13/01/2023

VISTO el expediente ME- E-89903-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Administración Provincial, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto dar continuidad al Convenio N° 23443 de asistencia financiera reintegrable, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, A.e.I.A.S. y el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 11 a 13, del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 4576/19, N° 3635/22 y N° 3573/22.

Por ello:

**EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO  
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Provincial, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 34/23.

G.T.F.
AT
RF



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 34/23.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9971	Transferencias a Organismos y Poderes	6-Activos Financieros	3	0,00	1.358.957.426,81	0,00	1.358.957.426,81
UC0644	Ministerio de Economía	3-Servicios No Personales	3	2.087.335.261,27	0,00	1.358.957.426,81	728.377.834,46
UC2700	Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	3-Servicios No Personales	16	181.613.936,00	1.358.957.426,81	0,00	1.540.571.362,81
<b>Totales</b>				<b>2.268.949.197,27</b>	<b>2.717.914.853,62</b>	<b>1.358.957.426,81</b>	<b>3.627.906.624,08</b>

G.T.F.
AT
RF



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. N° 34/23.**

Modificación de recursos por rubro

<b>Responsable</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Estimado Vigente</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Estimado Actualizado</b>
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	3750202000	DE PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES A LARGO PLAZO	0,00	1.358.957.426,81	0,00	1.358.957.426,81
<b>Totales</b>			<b>0,00</b>	<b>1.358.957.426,81</b>	<b>0,00</b>	<b>1.358.957.426,81</b>

G.T.F.
AT
RF